



## **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS**

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2015, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-0051-1. (2015062430)*

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1, de Cáceres, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE de 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU, el establecimiento de la instalación cuyas características son las siguientes:

Línea eléctrica:

LSMT apoyo n.º 2012-CT "Alía 1".

Origen: Terminales de exterior a instalar en apoyo n.º 2012 de la LAMT existente.

Final: Terminales de interior a instalar en celda nueva proyectada en CT "Alía 1" (140403430).

LSMT CT "Camino de Guadalupe"- CT "Alía 1".

Origen: Empalmes a realizar en C/ A con la línea existente desde CT "Camino de Guadalupe" a apoyo n.º 2012 de la LAMT existente.

Final: Terminales de interior a instalar en celda existente en CT "Alía 1" (140403430).

LSMT D/C CT "Camino de Guadalupe" – apoyo n.º 5154.

Origen: Terminales de interior a instalar en celdas existentes en CT "Camino de Guadalupe" (903305019).

Final: Terminales de exterior a instalar en apoyo n.º 5154 de la LAMT existente.

Término municipal afectado: Alía.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en kV: 20.

Longitud línea subterránea en km: 0,360, 0,360 y  $2 \times 0,039 = 0,078$ .

Longitud total en km: 0,798.

Emplazamiento de la línea: C/ Camino de Guadalupe.

Estación transformadora:

Tipo:

Núm-transformadores: 1.

Potencia parcial: 630.



Potencia total en kvas: 630.

Emplazamiento: C/ Camino de Guadalupe, s/n.

Término municipal: Alía.

Finalidad: Eliminar anomalía de distancia reglamentaria en tramo aéreo sobre edificaciones, desmontaje del tramo LAMT conexión el anillo el CT y mantener las derivaciones existentes.

Referencia del expediente: 10/AT-0051-1.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites reglamentarios que se señalan en el artículo 132 del mencionado RD 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Consejería, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de dicha norma legal.

Cáceres, a 5 de noviembre de 2015.

El Jefe de Servicio Ordenación Industrial,  
Energética y Minera de Cáceres,  
ARTURO DURÁN GARCÍA